Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 360/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO" ID 386.020, Nº 02/2020 Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA ELÍAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA.

Asunción, 29 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum N° 382/2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, mediante el cual la Dirección de Contrataciones eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación conforme a la recomendación de adjudicación del llamado "Locación de Inmueble Determinado" Nº 02/2020 con ID Nº 386.020.

El **Informe de Evaluación Nº 02/2020** del Comité de Evaluación**,** de fecha 28 de diciembre de 2020, en el cual se recomienda adjudicar el llamado **"Locación de Inmueble determinado"** Nº 02/2020 con ID Nº 386.020, a favor de la firma ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]"*.

Que, el **Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su artículo 10 dispone "Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer".

Que, la **Ley N° 34/92,** de fecha 18 de setiembre de 1992, *"Que crea la Secretaría de la Mujer*", dispuso en su artículo 1° el objeto institucional; y la **Ley N° 4675,** de fecha 25 de julio de 2012, *"Que eleva al rango de Ministerio de la Secretaría de la Mujer*".

Que, el **Decreto Nº 630,** de fecha 8 de noviembre de 2013, "*Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012*", establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto Nº 1147,** de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4°, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 222, del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" *y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, la **Ley 6469,** de fecha 02 de enero de 2020, "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".*

Que, el **Decreto N° 3264** de fecha 16 de enero de 2020 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, del 02 de enero de 2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".*

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas", de fecha 21 de enero de 2003.

Que, el **Decreto N° 2992/19,** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 360/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO" ID 386.020, Nº 02/2020 Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA ELÍAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA.

Asunción, 29 de diciembre de 2020

Que, el artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*

Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente Nº 315.639, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 28 de octubre de 2020 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 18 de diciembre de 2020, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizada las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, se expone en el Informe de Evaluación de ofertas- Locación de inmueble determinado Nº 02/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, que la firma ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que, la Dirección de Contrataciones, mediante Memorándum N° 382/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, eleva y refrenda el Informe de Evaluación N° 02/2020, recomendando la adjudicación del llamado a "Locación de Inmueble determinado" a favor de la firma ELIAS A. SABA INMOBILIARIA;

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Adjudicar el llamado **"Locación de Inmueble Determinado Nº 02/2020 para Sede del Albergue Transitorio de Víctimas de Tata de Personas del Ministerio de la Mujer"**, bajo la modalidad de Locación de Inmueble determinado, con **ID Nº 386.020**, a favor de la firma ELIAS A. SABA S.A. INMOBIALIARA por el monto total de **Gs. 58.905.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos cinco mil),** y aprobar la emisión del contrato a favor de la misma, con vigencia desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 300/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO" ID 386.020, Nº 02/2020 Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA ELÍAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA.

Asunción, 29 de diciembre de 2020

…//… **-3-**

Artículo 2º - Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes a los **Objetos del 250 "Gastos por alquileres y derechos", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal.----------

Artículo 3º- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

MINISTERIO DE LA MUJER

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra